



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/08054	2017-81-1110-00051	10/11/2017

VISTO: la solicitud de la Dirección de Desarrollo Turístico, sustanciada en el expediente 2017-81-1110-00051;

RESULTANDO:

I) que con el objetivo brindar un mejor servicio a la población y turistas que visitan la costa del Departamento durante la temporada de verano, conforme a la Resolución número 17/05594, de fecha 11 de agosto de 2017, se publica el llamado a interesados número 2017-4, para la instalación y explotación de servicios en las bajadas de Avenida Del Mar y Rambla, en el Balneario de Marindia, dentro del espacio público de la costa del Departamento de Canelones, por el plazo desde el 1º de diciembre de 2017 hasta el 31 de abril de 2020;

II) que según surge de Acta notarial anexa en actuación 11 del Expediente relacionado, el día y hora fijado como límite de recepción de propuestas no se presentaron interesados ante el referido llamado;

III) que la Dirección de Desarrollo Turístico, en actuación 14, sugiere declarar desierto el llamado número 2017-4, y contratar directamente con idénticas bases y especificaciones a las del procedimiento fracasado anteriormente, a la Sociedad de Hecho CAMPS PEREZ FEDERICO ELVIS Y CAMPS PEREZ GASTON, por dar cumplimiento en su propuesta anexa en dicha actuación, a las bases y especificaciones relacionadas, y considerando que resultaron desiertos dos procedimientos competitivos previamente gestionados, y la importancia de contar con la prestación de servicios en el Parador relacionado durante la temporada estival;

IV) que la Dirección de Recursos Materiales, controla que el proveedor sugerido se encuentra en estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo en tal sentido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 33 literal C numeral 2 del Texto Ordenado Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-DECLARAR, desierto el llamado a interesados número 2017-4, para la instalación y explotación de servicios en las bajadas de Avenida Del Mar y Rambla, en el Balneario de Marindia, dentro del espacio público de la costa del Departamento de Canelones, por el plazo desde el 1º de diciembre de 2017 hasta el 31 de abril de 2020;

2.-CONTRATAR, directamente a la Sociedad de Hecho CAMPS PEREZ FEDERICO ELVIS Y CAMPS PEREZ GASTON, con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado relacionado en

el numeral anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 literal C numeral 2 del TOCAF y por los fundamentos que surgen del proemio del presente texto administrativo;

3.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Desarrollo Turístico y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 17/00791 el 10/11/2017

- ✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**